



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE  
SECURITIZADORA SECURITY GMAC-RFC S.A.**

SANTIAGO, 05 JUL 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N°

288

**VISTOS:**

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "SECURITIZADORA SECURITY GMAC-RFC S.A."

2. Las presentaciones que se adjuntan, informes emitidos, lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley N° 18.045, 126 y 127 de la Ley N° 18.046

**RESUELVO:**

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "SECURITIZADORA SECURITY GMAC-RFC S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 31 de mayo de 2006, cuya acta fue reducida a escritura pública ante el titular de la Segunda Notaría de Santiago, don Enrique Morgan Torres, con fecha 8 de junio de 2006, reforma de estatutos que consiste en eliminar una de las materias que se encuentra sujeta a aprobación previa de a lo menos cuatro miembros del directorio de la sociedad, eliminando al efecto el número Tres) del Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales, pasando el actual número Cuatro) de dicho artículo a ser número Tres).

18.046.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



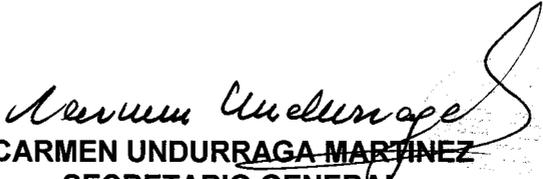
SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## CERTIFICADO

**CERTIFICO:** Que por Resolución Exenta N° 288 de fecha 05 JUL 2006 esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de la sociedad "SECURITIZADORA SECURITY GMAC-RFC S.A.", según lo acordado en junta extraordinaria de accionistas de 31 de mayo de 2006, cuya acta fue reducida a escritura pública ante el titular de la Segunda Notaría de Santiago, don Enrique Morgan Torres, con fecha 8 de junio de 2006, consistente en eliminar una de las materias que se encuentra sujeta a aprobación previa de a lo menos cuatro miembros del directorio de la sociedad, eliminando al efecto el número Tres) del Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales, pasando el actual número Cuatro) de dicho artículo, a ser número Tres).

Demás cláusulas constan en escritura extractada.

SANTIAGO, 05 JUL 2006

  
CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl